

San José, 03 de febrero del 2021

**DM-0149-2021**

**Señor**  
**Alfredo Román Salas**  
**ASOBAREST**

Estimado señor:

Tengo el agrado de saludarle con ocasión de referirme al oficio ASO-02-2021 fechado el 25 de enero del 2020 y recibido por este Despacho el 26 de enero del 2021, mediante el cual, ante las restricciones y medidas tomadas por el Gobierno con motivo de la crisis sanitaria ocasionada por el virus del SARS-CoV-2, solicita ampliar el horario de atención que brinda el sector de bares, restaurantes y afines, hasta las 12:00 medianoche de lunes a domingo en conjunto con la restricción vehicular y, además, se aumente al 75% el aforo actualmente permitido.

En ese sentido, habiéndose acordado entre las autoridades gubernamentales que, al ser el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) el órgano técnico rector en materia de protocolos sanitarios, corresponde a dicha autoridad continuar liderando los canales de diálogo existentes para la atención de las necesidades de este sector, en compañía del criterio y apoyo técnico del Ministerio de Salud.

Por lo anterior, se traslada su solicitud al conocimiento y atención del MEIC para lo que en derecho corresponda.

Cordiales saludos,

Elizabeth Muñoz Marín  
**Asesora**  
**Ministerio de la Presidencia**

*Cc. Victoria Hernández Mora. Ministerio de Economía, Industria y Comercio.*

*agd*